GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS

Douglas Fisher
Procuraduria Geral de Brasil

Rosa Ana Moran
Fiscalia General del Estado España

SEMINARIO MONTEVIDEO SEPTIEMBRE 2010

SEMINARIO MONTEVIDEO SEPTIEMBRE 2010

Grupo: Técnicas especiales de investigación

Fiscales Integrantes:

Cristian Aliaga

Gilda Villalba

Esteban García

Juan Jiménez

Jorge Cortéz

Grupo Medios de Blanqueo de Capitales y Lavado de Activos

Fiscales Integrantes

Ivan Quispe

Sebastián Basso

Ignacio García

Marcroni de Jesús

Ignacio de Lucas

Grupo Cooperación Internacional:

Fiscales Integrantes

Rosana Morán

Mónica Ferrero

Douglas Fischer

Fernando Guerrero

Iván Leudicio Quispe
Perú

Tráfico de
Drogas
Elaboración de un Manual de
buenas prácticas y protocolos
de actuación de las Fiscalías
Iberoamericanas
Grupo de trabajo de la AIAMP
Septiembre 2010
FISCALIA

SEMINARIO MONTEVIDEO
Agosto 2011

Grupo: Lavado de Activos

Fiscales Integrantes:

Nicolás Arrieta

Sebastián Basso

Christian Arriaga

Álvaro Montoya

Medardo Trejos

Regis Reyes

Grupo: Técnicas especiales de Investigación

)

Fiscales Integrantes

Ángel Bodoque

Mónica Ferrero

Fernando Guerrero

José Mario Salgado

Doris Guerra

Grupo: Cooperación Internacional

Fiscales Integrantes

Jorge Cortéz

Douglas Fisher

Gilda Villalba

Oscar Dávila

Ignacio de Lucas

Rosana Morán

Taller Lucha
Contra el Tráfico
de Drogas.
Elaboración
de un Manual
de Buenas Prácticas
y Protocolos
de Actuación
de las Fiscalías
Iberoamericanas.
Montevideo,
1 al 4 de Agosto de 2011

Técnicas especiales de investigación

- Intervención de comunicaciones,
- Entregas controladas o vigiladas
- Agente encubierto
- Agente revelador
- Informante o cooperador
- Imputados colaboradores (arrepentidos)
- Protección de testigos, cooperadores..
- Órganos auxiliares especializados
- Cadena de custodia

Intervención de comunicaciones

- Autorización judicial: lentitud para su obtención
- Control y análisis del contenido de las comunicaciones intervenidas. (ausencia del fiscal)
- Exigencia de requisitos formales para la obtención incompatibles con la realidad de las tecnologías.

Recomendaciones para la intervención de comunicaciones

- Impulso directamente por el fiscal de las autorizaciones para la intervención.

- Priorización y formas ágiles de solicitud de autorización en casos urgentes

- Participación de los Fiscales en el control y análisis de los contenidos

ENTREGAS CONTROLADAS

- Distintas regulaciones o ausencia de regulación
- Diferentes autoridades legitimadas para las autorizaciones
- Necesidad de contactos urgentes con las autoridades de los otros países
- Problemas de costos.

RECOMENDACIONES RESPECTO A ENTREGAS CONTROLADAS

- Concentrar en el M. Publico la decisión de ordenar la entrega vigilada.
- Creación de medios e infraestructuras para que se lleve a cabo eficazmente
- Coordinación de enlaces o puntos de contacto en las fiscalias iberoamericanas para lograr estas autorizaciones de forma urgente
- Pactos respecto al pago de los costos

Agentes encubiertos

- Diverso tratamiento legislativo y operativo
- Diversas autoridades legitimadas para su autorización
- Deficiencias en la protección de estos agentes a la hora de su declaración en juicio oral
- Falta de previsión en general de la actuación de agentes encubiertos extranjeros.

Recomendaciones respecto a los agentes encubiertos

- Se recomienda su uso especialmente en los delitos de narcotráfico.

- Medidas de protección y reserva de identidad en el momento de su declaración

Informantes y cooperadores

- Falta de regulación
- Falta de conocimiento de los Fiscales y ausencia de transparencia.
- Desconocimiento de motivaciones y peligro de uso de informaciones tendentes a provocar confusión u obtener ventajas

Recomendaciones en relación con informantes y cooperadores

- Transparencia en su utilización
- Regulación legal
- Constancia escrita del consentimiento en la colaboración
- Creación de registros, fichas de colaboradores

Cooperación internacional.
Base Legal

- Convención de Viena de 1988. (Empieza una nueva etapa en la cooperación internacional).

- Convenio de Palermo contra la delincuencia trasnacional organizada

- Convenios bilaterales y regionales
- Reciprocidad.

PROBLEMAS DETECTADOS EN RELACION A LOS CONVENIOS:

- **CONVENIOS ADOPTADOS SOBRE LA IDEA DE COOPERACIÓN FORMAL INTERGUBERNAMENTAL**
- **FORMAS DE COMUNICACIÓN LENTAS Y OBSOLETAS**
- **DESCONOCE LOS MOVIMIENTOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y LA CONFIANZA MUTUA**
- **ESCASA FUNCIÓN DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS**
- **DESIGNACION DE AUTORIDADES CENTRALES NO OPERATIVAS**

1. RETRASOS O FALTA DE RESPUESTA A LAS CRI

- **DIFICULTADES PARA LA UBICACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES**

- **MEDIOS DE TRANSMISION OBSOLETOS**

- **Especial problema en relación con los países con plazos limitados para la investigación.**

1. PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- **Instar a sustituir los traslados por vías diplomáticas por la comunicación directa entre autoridades competentes.**
- **Designación de autoridades centrales en los Ministerios Públicos**
- **Aceptación del usos de medios telemáticos para la transmisión (correo electrónico, correos seguros: Iber@).**
- **Uso de las web con información sobre autoridades centrales: IberRED. UNODC**

1. PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- **Adelanto informal de las solicitudes. Consultas previas**
- **Uso de acuse de recibo.**
- **Contactos directos entre Fiscalias especiales: Creación de un directorio de contactos de Fiscales especialistas en materia de droga y lavado de activos.**

2. DESCONOCIMENTO DE LOS MECANISMOS DE COOPERACION INTERNACIONAL

- Redes, sitios web con informaciones útiles, mecanismos de redacción automatizada de CRI, etc.
- Focalización exclusiva en las áreas de cooperación de las Fiscalias.
- Escasa presencia de los temas de cooperación en la formación de Fiscales

2. Propuestas de solución.

- **Difusión de las herramientas entre los Fiscales operativos**
- **Extensión de los mecanismos a los Fiscales de las áreas de delincuencia organizada y drogas**
- **Ampliación y focalización de puntos de contacto de IberRED en esas áreas. Hasta 10 puntos de contacto por institución**

3. Dificultades de acceso a datos de identificación públicos

- Datos públicos con necesidad de corroboración o comprobación para el inicio de investigaciones

- Aunque no requieren intercambio inicial de Comisiones rogatorias formales es la única vía utilizada.

3. Soluciones: Intercambio informal de informaciones públicas

- Creación de protocolos de actuación para el intercambio inmediato y directo de estos datos.

- Posterior intercambio formal si fuera necesario.

4. Intercambio espontáneo de información

- Convenios de Palermo contemplan intercambios espontáneo de información para el traslado de la “noticia criminis”

- ¿Cómo y a quién enviar esas informaciones?

4. Soluciones para el Intercambio espontáneo de información

- Las Fiscalias y a través del directorio de especialistas “antidroga” son las instituciones idonéas para el envio e intercambio de información.
- Comunicación informal pero segura
- Notificación del resultado o efecto producido con el manejo de esas informaciones.

6. Conflictos de Jurisdicción

- Investigaciones paralelas y parciales. Fragmentación de la causa.
- Denegación de auxilio debido a las investigaciones propias.
- Posible vulneración del principio Ne bis in idem si no en el aspecto de doble condena si al menos en la litispendencia.

6. Soluciones a los Conflictos de Jurisdicción

- Art. 8 del Convenio de Viena contempla remisión de actuaciones penales.
- Art. 15.5 del Convenio de Palermo: recomienda consultas y coordinación.
- Intercambio de información sobre investigaciones paralelas, consultas y acuerdos sobre la jurisdicción finalmente competente

7. Intervenciones telefónicas trasnacionales

- Diferencia de regulación
- Interpretaciones distorsionadas sobre la protección de derechos fundamentales
- Dificultades para la llegada de la información en tiempo real.

7. Propuestas para mejorar Intervenciones telefónicas trasnacionales

- Cumplimiento de formas y requisitos de la legislación del país requirente. Información suficiente en las CRI
- Control de proporcionalidad y garantía conforme a la legislación del país requerido
- Permanente intercambio de información: coordinación continuada durante el tiempo de las escuchas.

8. Dificultades para la práctica de la videoconferencia

- Dificultades legales, y técnicas

- A quien dirigirse, cómo coordinar, como garantizar el cumplimiento de la fe pública, la suficiente inmediación, etc.

- Grabación, manejo del material grabado etc.

8. Solución para la práctica de videoconferencia.

- Guía de buenas prácticas de IberRED
- Aplicación del Convenio Iberoamericano sobre uso de videoconferencia.
- Incorporación de las guías a este documento. Uso de los formularios aprobados en IberRED.
- Recopilación de informaciones y soluciones en aspectos técnicos, legales y procesales.

Tratamiento el próximo periodo: Problemas para la cooperación en recuperación de activos

- Intercambio de información sobre investigaciones patrimoniales
- Adopción inmediata de medidas cautelares
- Cooperación en los “decomisos civiles”, acciones de extinción del dominio
- Reparto y recuperación de lo incautado al país requirente.

Problemas en relación con la persecución de lavado de activos

- Falta de concienciación sobre el lavado como amenaza delictiva
- Diferencias en la redacción de tipos penales y deficiencias en el cumplimiento de estándares internacionales
- Obstáculos para el uso de prueba indiciaria
- Inadecuado tratamiento procesal de las investigaciones de estos delitos (tiempos inadecuados de caducidad temporal de las investigaciones)

Problemas en relación con la persecución de lavado de activos

- Falta de reacción en tiempo para la adopción de medidas cautelares de embargo y congelación de los bienes
- Dificultades de acceso a informaciones habidas en bases de datos oficiales y públicas
- Falta de alertas a los Ministerios Públicos de informaciones sobre operaciones financieras sospechosas
- Inexistencia de mecanismos agiles para la recuperación de activos.

Recomendaciones en relación con el lavado de activos

- Fomentar la concienciación respecto a la gravedad de este delito.
- Aproximación de las normas a los estándares internacionales (Recomendaciones de GAFI). Tipificación del autoblanqueo
- Uso y valoración de la prueba indiciaria
- Programas de capacitación especificas de fiscales

Recomendaciones en relación con el lavado de activos

- Enfoque multidisciplinar en la investigación. Incluir peritos contables, financieros en las oficinas de los Fiscales.
- Focalizar la investigación patrimonial y adelantar las incautaciones asegurando los bienes incautados.
- Creación de oficinas de recuperación de activos. (Reparto de lo incautado en las oficinas de los investigadores y fiscales)
- Fomento de medidas que eviten la perdida o deterioro de los bienes: uso o ventas anticadas

Recomendaciones en relación con el lavado de activos

- Creación y uso de bases de datos propias convenientemente legalizadas
- Uso de técnicas especiales de investigación en relación con estos delitos
- Coordinación de las Fiscalias con los Organismos de inteligencia financiera
- Creación y acceso de los fiscales a ficheros de titularidades financieras
- Fomento de la cooperación internacional en este ámbito

Muchas Gracias
Obrigados